

ANEXO II

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE GIJÓN



PROYECTO
EDUCATIVO

CURSO
2020-2021



Tabla de contenido

1. LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.	4
CONSEJO ESCOLAR.....	4
CLAUSTRO DE PROFESORES.....	4
DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS DE LOS DISTINTOS IDIOMAS.....	4
2. EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.	4
3. LOS MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	5
4. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CADA NIVEL AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.	5
PERFIL DEL ALUMNADO DE LA EOI DE GIJÓN.....	5
PERFIL DEL PROFESORADO DE LA EOI DE GIJÓN.....	5
NIVEL BÁSICO.....	7
NIVEL INTERMEDIO B1.....	7
NIVEL INTERMEDIO B2.....	8
NIVEL AVANZADO C1.....	9
5. LA ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTENIDOS Y DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DENTRO DE CADA NIVEL PARA CADA UNO DE LOS IDIOMAS.	11
Modalidades de enseñanza durante la emergencia sanitaria.....	11
Actividades y tareas.....	11
6. LAS DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA.	12
7. LAS DIRECTRICES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	13
EVALUACIÓN INICIAL.....	13
EVALUACIÓN CONTINUA.....	16
EVALUACIÓN FINAL.....	17
ALUMNADO NO APTO Y PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN.....	18
ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN.....	18
CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE CERTIFICACIÓN.....	18
8. LAS DIRECTRICES GENERALES Y DECISIONES REFERIDAS A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.	19
9. LAS DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES.	20
10. NORMATIVA.....	20

1. LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

CONSEJO ESCOLAR

Es el órgano de participación de los diferentes miembros de la comunidad escolar y se elige para dos años.

En nuestro centro está integrado por:

- la directora del centro, que es su presidente
- la jefa de estudios
- un concejal o un representante del Ayuntamiento
- 5 representantes del profesorado (más de 1500 alumnos oficiales)
- 5 representantes del alumnado (más de 1500 alumnos oficiales)
- 1 representante del personal de administración y servicios
- la secretaria del centro, que actúa de secretaria del Consejo Escolar, con voz pero sin voto.

CLAUSTRO DE PROFESORES

Es el órgano de participación del profesorado en el centro y está integrado por la totalidad de los docentes del centro. Está presidido y es convocado por la directora y se reúne siempre que ésta lo convoque, o bien lo solicite al menos un tercio de sus miembros, y obligatoriamente a principios y finales de curso.

La convocatoria de claustro será con una antelación de 48 horas y contendrá los puntos del orden del día (véase PGA).

DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS DE LOS DISTINTOS IDIOMAS

Las reuniones de departamento, con la asistencia obligada de todos los docentes que lo componen, tienen lugar cada quince días y coinciden con los viernes no lectivos del curso. Son convocadas por las jefas de departamento con 48 horas de antelación y en ellas se tratan cuestiones referentes a:

- la programación anual del departamento.
- pruebas globales de septiembre.
- pruebas de certificación.
- todas las cuestiones referentes al currículo.

Dentro de las reuniones de departamento se reserva una parte del tiempo de reunión para coordinación de los diferentes cursos y de los niveles: Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2 y Avanzado C1, asistiendo a ellas el profesorado que imparte un mismo curso o nivel. El tema principal en estas reuniones es el seguimiento de la programación parcial, elección de material, instrumentos de evaluación, actividades de refuerzo, etc.

2. EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.

Se adjunta.

3. LOS MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- a) Posibilitaremos y fomentaremos la participación real y efectiva de todos los miembros de la comunidad escolar en la organización y funcionamiento del centro.
- b) Potenciaremos la solidaridad e interdependencia de todos sus miembros, favoreciendo las relaciones humanas afectivas y efectivas en los compromisos y responsabilidades.
- c) Favoreceremos un clima óptimo de trabajo distendido, cooperativo y de dinámica grupal que permita un rendimiento adecuado a todos.
- d) Renunciaremos a situaciones de enfrentamiento y conflictividad personal, por resoluciones votadas por la mayoría en los órganos colegiados y vinculantes a todos.
- e) Dinamizaremos la marcha de las reuniones distribuyendo equitativamente el tiempo de intervención de los participantes.
- f) Potenciaremos el espíritu de convivencia y de respeto de los unos hacia los otros, mediante la participación responsable y el sano ejercicio de la autoridad representativa y elegida por la comunidad.

4. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CADA NIVEL AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

PERFIL DEL ALUMNADO DE LA EOI DE GIJÓN

Nuestro alumnado se caracteriza principalmente por ser muy variado y heterogéneo, tanto en edad como en nivel de estudios, intereses, vida laboral, estrato social, etc. Podemos agruparlos de la siguiente forma en orden descendente en función de su número:

- Estudiantes universitarios y jóvenes licenciados o con una titulación media en paro.
- Adultos que quieren complementar su formación con el aprendizaje de un idioma.
- Alumnado de enseñanza secundaria, FP y menores de edad.

PERFIL DEL PROFESORADO DE LA EOI DE GIJÓN

El acceso al cuerpo de profesores funcionarios de Escuelas Oficiales de Idiomas es mediante oposición a la que únicamente pueden presentarse titulados superiores.

Nuestro profesorado persigue la mejora de la calidad de enseñanza y está comprometido con la formación continua, que nos permite adaptarnos a los intereses de un alumnado heterogéneo y a los avances de la sociedad actual. En su actuación en el aula debe mantener las siguientes actitudes:

- Animar al alumnado al descubrimiento, al autoaprendizaje y al aprecio de los saberes y las relaciones interpersonales.
- Fomentar el desarrollo de la autonomía, la responsabilidad, la convivencia democrática y el esfuerzo.
- Ofrecer medios y pautas para facilitar el aprendizaje.
- Motivar y dinamizar al alumnado en la cooperación y el esfuerzo grupal.
- Gestionar eficazmente los recursos y descubrir nuevas necesidades, interesándose en mejorar la calidad de enseñanza, del entorno y de vida general en el centro.
- Evaluar objetivamente el proceso seguido y el producto obtenido con capacidad de diagnóstico y rectificación de lo evaluado como insatisfactorio.

Nuestro profesorado se plantea estas exigencias:

- Gestionar eficazmente los recursos y descubrir nuevas necesidades, interesándose en mejorar la calidad de enseñanza, del entorno y de vida general en el centro.
- Evaluar objetivamente el proceso seguido y el producto obtenido con capacidad de diagnóstico y rectificación de lo evaluado como insatisfactorio.

Nuestro profesorado se plantea estas exigencias:

- Ser capaces de mantener una motivación e interés constantes.
- Proporcionar con rigor los recursos, incorporando todo tipo de materiales y documentos, para que las actividades sean ricas y estimulantes.
- Ser capaces de constatar los objetivos alcanzados, las dificultades y las carencias.
- Programar con rigor los tiempos y las actividades.

Para cumplir estos objetivos visto el perfil del alumnado, el profesorado ha de asumir los siguientes roles:

- Facilitador de aprendizajes.
- Orientador del proceso educativo.
- Evaluador, junto a otros medios y personas, del producto obtenido y esfuerzo realizado.
- Procesador crítico de información, transmisor de información.
- Animador de intereses y actitudes.
- Mediador de valores.
- Miembro comunicador de la Comunidad Educativa.
- Gestor de recursos y necesidades.
- Trabajador de la enseñanza como docente /formador.
- Organizador y técnico grupal.
- Investigador/experimentador.

OBJETIVOS GENERALES DE CADA NIVEL

NIVEL BÁSICO

El nivel básico, en su totalidad, tiene como finalidad principal capacitar al alumnado para usar el idioma de manera suficiente, receptiva y productivamente, tanto en forma hablada como escrita, así como para mediar entre hablantes de distintas lenguas, en situaciones cotidianas que requieran comprender y producir textos breves, en diversos registros y en lengua estándar, que versen sobre aspectos básicos concretos de temas generales y que contengan estructuras y léxico de uso frecuente.

Los objetivos generales del nivel son:

- Mostrar una actitud abierta y positiva ante una realidad plurilingüe y pluricultural, que fomente el entendimiento, la tolerancia y el respeto mutuo y que facilite la movilidad y la cooperación internacionales.
- Conocer y analizar con sentido crítico las características y singularidades propias de la sociedad y la cultura de la lengua estudiada, con el fin de facilitar la competencia comunicativa y desarrollar la conciencia intercultural.
- Desarrollar estrategias de trabajo personal y aprendizaje autónomo utilizando diversas fuentes de comunicación y recursos, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, que permitan un aprendizaje a lo largo de la vida.
- Utilizar, de manera reflexiva y apropiada al nivel, los elementos formales del idioma de tipo morfosintáctico, léxico y fonético, entendiendo su importancia como instrumentos eficaces para mejorar la comunicación.
- Comprender el sentido general, la información esencial y detalles relevantes en textos breves, orales y escritos, referidos a asuntos de la vida cotidiana, de estructura sencilla y clara, en un registro formal o neutro.
- Producir textos breves orales y escritos, comprensibles para un destinatario bien predispuesto, referidos a asuntos de la vida cotidiana, de estructura sencilla y clara, en un registro formal o neutro.

NIVEL INTERMEDIO B1

Las enseñanzas de Nivel Intermedio B1 tienen por objeto capacitar al alumnado para desenvolverse en la mayoría de las situaciones que pueden surgir cuando viaja por lugares en los que se utiliza el idioma; en el establecimiento y mantenimiento de relaciones personales y sociales con usuarios de otras lenguas, tanto cara a cara como a través de medios técnicos; y en entornos educativos y ocupacionales en los que se producen sencillos intercambios de carácter factual.

A este fin, el alumnado deberá adquirir las competencias que le permitan utilizar el idioma con cierta flexibilidad, relativa facilidad y razonable corrección en situaciones cotidianas y menos habituales en los ámbitos personal, público, educativo y ocupacional para comprender, producir, coproducir y procesar textos orales y escritos breves o de extensión media, en un registro formal, informal o neutro y en una variedad estándar de la lengua, que versen sobre asuntos personales y cotidianos o aspectos concretos de temas generales, de actualidad o de interés personal, y que contengan estructuras sencillas y un repertorio léxico común no muy idiomático.

Una vez adquiridas las competencias correspondientes al Nivel Intermedio B1, el alumnado será capaz de:

- Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes y las opiniones y actitudes explícitas de los hablantes en textos orales breves o de extensión media, bien estructurados, claramente articulados a velocidad lenta o media y transmitidos de viva voz o por medios técnicos en una variedad estándar de la lengua, que traten de asuntos cotidianos o conocidos, o sobre temas generales, o de actualidad, relacionados con sus experiencias e intereses, y siempre que las condiciones acústicas sean buenas, se pueda volver a escuchar lo dicho o se puedan confirmar algunos detalles.
- Producir y coproducir, tanto en comunicación cara a cara como a través de medios técnicos, textos orales breves o de media extensión, bien organizados y adecuados al contexto, sobre asuntos cotidianos, de carácter habitual o de interés personal, y desenvolverse con una corrección y fluidez suficientes para mantener la línea del discurso, con una pronunciación claramente inteligible, aunque a veces resulten evidentes el acento extranjero, las pausas para realizar una planificación sintáctica y léxica, o reformular lo dicho o corregir errores cuando el interlocutor indica que hay un problema, y sea necesaria cierta cooperación de aquel para mantener la interacción.
- Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes y las opiniones y actitudes explícitas del autor en textos escritos breves o de media extensión, claros y bien organizados, en lengua estándar y sobre asuntos cotidianos, aspectos concretos de temas generales, de carácter habitual, de actualidad, o de interés personal.
- Producir y coproducir, independientemente del soporte, textos escritos breves o de extensión media, sencillos y claramente organizados, adecuados al contexto (destinatario, situación y propósito comunicativo), sobre asuntos cotidianos, de carácter habitual o de interés personal, utilizando con razonable corrección un repertorio léxico y estructural habitual relacionado con las situaciones más predecibles y los recursos básicos de cohesión textual, y respetando las convenciones ortográficas y de puntuación fundamentales.
- Mediar entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas en situaciones de carácter habitual en las que se producen sencillos intercambios de información relacionados con asuntos cotidianos o de interés personal.

NIVEL INTERMEDIO B2

Las enseñanzas de Nivel Intermedio B2 tienen por objeto capacitar al alumnado para vivir de manera independiente en lugares en los que se utiliza el idioma; desarrollar relaciones personales y sociales, tanto cara a cara como a distancia a través de medios técnicos, con usuarios de otras lenguas; estudiar en un entorno educativo pre-terciario, o actuar con la debida eficacia en un entorno ocupacional en situaciones que requieran la cooperación y la negociación sobre asuntos de carácter habitual en dicho entorno.

Para ello el alumnado deberá adquirir las competencias que le permitan utilizar el idioma, con suficiente fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo, en situaciones tanto habituales como más específicas y de mayor complejidad, para

comprender, producir, coproducir y procesar textos orales y escritos sobre aspectos, tanto abstractos como concretos, de temas generales o del propio interés o campo de especialización, en una variedad de registros, estilos y acentos estándar, y con un lenguaje que contenga estructuras variadas y complejas, y un repertorio léxico que incluya expresiones idiomáticas de uso común, que permitan apreciar y expresar diversos matices de significado.

Una vez adquiridas las competencias correspondientes al Nivel Intermedio B2, el alumnado será capaz de:

- Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes, y las opiniones y actitudes, tanto implícitas como explícitas, de los hablantes en textos orales conceptual y estructuralmente complejos, sobre temas de velocidad normal, en alguna variedad estándar de la lengua y a través de cualquier canal, incluso cuando las condiciones de audición no sean buenas.
- Producir y coproducir, independientemente del canal, textos orales claros y lo bastante detallados, de cierta extensión, bien organizados y adecuados al interlocutor y propósito comunicativo específicos, sobre temas diversos de interés general, personal o dentro del propio campo de especialización, en una variedad de registros y estilos estándar, y con una pronunciación y entonación claras y naturales, y un grado de espontaneidad, fluidez y corrección que le permita comunicarse con eficacia aunque aún pueda cometer errores esporádicos que provoquen la incomprensión, de los que suele ser consciente y que puede corregir.
- Comprender con suficiente facilidad el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes y las opiniones y actitudes del autor, tanto implícitas como explícitas, en textos escritos conceptual y estructuralmente complejos, sobre temas diversos de interés general, personal o dentro del propio campo de especialización, en alguna variedad estándar de la lengua y que contengan expresiones idiomáticas de uso común, siempre que pueda releer las secciones difíciles.
- Producir y coproducir, independientemente del soporte, textos escritos de cierta extensión, bien organizados y lo bastante detallados, sobre una amplia serie de temas generales, de interés personal o relacionados con el propio campo de especialización, utilizando apropiadamente una amplia gama de recursos lingüísticos propios de la lengua escrita, y adecuando con eficacia el registro y el estilo a la situación comunicativa.
- Mediar entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas en situaciones tanto habituales como más específicas y de mayor complejidad en los ámbitos personal, público, educativo y ocupacional.

NIVEL AVANZADO C1

Las enseñanzas de Nivel Avanzado C1 tienen por objeto capacitar al alumnado para actuar con flexibilidad y precisión, sin esfuerzo aparente y superando fácilmente las carencias lingüísticas mediante estrategias de compensación, en todo tipo de situaciones en los ámbitos personal y público, para realizar estudios a nivel terciario o participar con

seguridad en seminarios o en proyectos de investigación complejos en el ámbito académico, o comunicarse eficazmente en actividades específicas en el entorno profesional.

Para ello, el alumnado deberá adquirir las competencias que le permitan utilizar el idioma con gran facilidad, flexibilidad, eficacia y precisión para comprender, producir, coproducir y procesar una amplia gama de textos orales y escritos extensos y estructuralmente complejos, precisos y detallados, sobre aspectos tanto abstractos como concretos de temas de carácter general o especializado, incluso fuera del propio campo de especialización, en diversas variedades de la lengua, y con estructuras variadas y complejas y un amplio repertorio léxico que incluya expresiones especializadas, idiomáticas y coloquiales y que permita apreciar y expresar sutiles matices de significado.

Una vez adquiridas las competencias correspondientes al Nivel Avanzado C1, el alumnado será capaz de:

- Comprender, independientemente del canal e incluso en malas condiciones acústicas, la intención y el sentido general, las ideas principales, la información importante, los aspectos y detalles relevantes y las opiniones y actitudes, tanto implícitas como explícitas, de los hablantes en una amplia gama de textos orales extensos, precisos y detallados, y en una variedad de acentos, registros y estilos, incluso cuando la velocidad de articulación sea alta y las relaciones conceptuales no estén señaladas explícitamente, siempre que pueda confirmar algunos detalles, especialmente si no está familiarizado con el acento.
- Producir y coproducir, con fluidez, espontaneidad y casi sin esfuerzo, e independientemente del canal, una amplia gama de textos orales extensos, claros y detallados, conceptual y estructuralmente complejos, en diversos registros, y con una entonación y acento adecuados a la expresión de matices de significado, mostrando dominio de un amplia gama de recursos lingüísticos, de las estrategias discursivas e interaccionales y de compensación que hace imperceptibles las dificultades ocasionales que pueda tener para expresar lo que quiere decir, y que le permite adecuar con eficacia su discurso a cada situación comunicativa.
- Comprender con todo detalle la intención y el sentido general, la información importante, las ideas principales, los aspectos y detalles relevantes y las opiniones y actitudes de los autores, tanto implícitas como explícitas, en una amplia gama de textos escritos extensos, precisos y detallados, conceptual y estructuralmente complejos, incluso sobre temas fuera de su campo de especialización, identificando las diferencias de estilo y registro, siempre que pueda releer las secciones difíciles.
- Producir y coproducir, independientemente del soporte, textos escritos extensos y detallados, bien estructurados y ajustados a los diferentes ámbitos de actuación, sobre temas complejos en dichos ámbitos, resaltando las ideas principales, ampliando con cierta extensión y defendiendo sus puntos de vista con ideas complementarias, motivos y ejemplos adecuados, y terminando con una conclusión apropiada, utilizando para ello, de manera correcta y consistente, estructuras gramaticales y convenciones ortográficas, de puntuación y de presentación del texto complejas, mostrando control de mecanismos complejos de cohesión, y dominio de un léxico amplio que le permita expresar matices de significado que incluyan la ironía, el humor y la carga afectiva.

- Mediar con eficacia entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas, en situaciones tanto habituales como más específicas y de mayor complejidad en los ámbitos personal, público, académico y profesional, trasladando con flexibilidad, corrección y eficacia tanto información como opiniones, implícitas o explícitas, contenidas en una amplia gama de textos orales o escritos extensos, precisos y detallados, conceptual y estructuralmente complejos, identificando y reflejando con la mayor exactitud posible las diferencias de estilo y registro, y utilizando los recursos lingüísticos y las estrategias discursivas y de compensación para minimizar las dificultades ocasionales que pudiera tener.

5. LA ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTENIDOS Y DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DENTRO DE CADA NIVEL PARA CADA UNO DE LOS IDIOMAS.

Los contenidos generales, explicitados en las programaciones docentes de los distintos departamentos, corresponden a las competencias parciales de diversos tipos que el alumno o la alumna habrán de desarrollar para alcanzar los objetivos generales. Estos contenidos generales, que sirven de base para todos los idiomas, se relacionan en apartados independientes, aunque en situaciones reales de comunicación todas las competencias parciales se activan simultáneamente. Por ello, el proceso de enseñanza y aprendizaje se integran en un todo significativo a partir de los objetivos y criterios de evaluación propuestos, de manera que el alumno o la alumna adquiera las competencias necesarias a través de las actividades y tareas comunicativas que se propongan.

MODALIDADES DE ENSEÑANZA DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

Durante el presente curso, las EEOOII del Principado impartirán dos modalidades de enseñanza que pretenden optimizar los recursos disponibles en el proceso de enseñanza-aprendizaje a la vez que se respetan las medidas de seguridad recomendadas por las autoridades sanitarias.

Modalidad presencial

Esta modalidad tendrá preferencia y se seguirá siempre que sea posible. El alumnado recibe dos clases de 90 minutos y 40 minutos de atención telemática.

Modalidad semipresencial

Esta modalidad se implementa cuando no es posible mantener el 1,5 metro interpersonal en el aula. Dentro de la semipresencialidad se dan dos posibles modelos. El primero implica una clase presencial de 90 minutos y 130 minutos de atención telemática. En este modelo, el grupo se divide en dos mitades y cada mitad tendrá un día asignado.

El segundo modelo permite que los dos periodos de 90 minutos se puedan seguir presencialmente o telemáticamente de manera alterna a lo largo de la semana además de recibir 40 minutos de atención indirecta.

ACTIVIDADES Y TAREAS

Dada la situación anómala en la que nos encontramos, la selección de las actividades y tareas responde a la necesidad de procurar la progresión de la competencia comunicativa

del alumnado del idioma objeto de estudio. También han de servir de base para la reflexión sobre la lengua y el desarrollo de las estrategias tanto de aprendizaje como de comunicación necesarias para alcanzar un grado de autonomía cada vez mayor y la valoración personal del propio proceso de aprendizaje.

Las actividades y tareas fomentan una actitud positiva frente a la diversidad lingüística y el pluralismo cultural del mundo actual basada en la tolerancia y el respeto mutuo, a través del análisis y la valoración crítica de las distintas realidades.

Estos objetivos deben tener en cuenta los cambios en las modalidades de enseñanza y facilitar la fusión entre el aprendizaje presencial y en línea. Obviamente, es un reto al que tanto el profesorado, elaborador y facilitador de medios como el alumnado debe enfrentarse. De esta manera, la selección de tareas y medios cobra gran importancia y debe complementarse con la información y formación pertinentes.

Por último, puesto que estas actividades y tareas pretenden dar respuesta a las necesidades comunicativas del alumno o de la alumna en la sociedad actual, se presentarán teniendo en cuenta la diversidad de soportes existentes y se fomentará el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

6. LAS DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA.

La metodología se encuentra centrada en el alumnado de la lengua objeto de estudio, de tal manera que el alumno o la alumna se convierte en el eje de todo el proceso didáctico ya que de él o ella parte la necesidad de comunicar algo, e integrará y reestructurará los nuevos conocimientos y experiencias asegurando, de este modo, el progreso en su competencia comunicativa.

La metodología utilizada es eminentemente comunicativa y práctica, y tiene en cuenta tanto los aspectos lingüísticos de la lengua objeto de estudio (uso de la lengua) como los aspectos sociolingüísticos y culturales (adecuación a la situación de comunicación y utilización del registro apropiado).

Igualmente está en consonancia con el enfoque recogido en el Marco Común Europeo de Referencia para la Enseñanza-Aprendizaje de las Lenguas (MCERL) y se basa en los principios metodológicos que la investigación en la adquisición de lenguas extranjeras ha probado como más eficaces y válidos. Así será una metodología:

- **integradora**, que propicie la utilización de unos métodos u otros en función de los diferentes momentos del aprendizaje, de las distintas tareas, de la diversidad del alumnado, etc. Se atenderán también las necesidades del aprendiz, teniendo en cuenta su diversidad.
- **participativa**, empleando métodos inductivos, que partiendo de hechos y realidades concretas próximas a la experiencia del alumnado, le ayuden mediante la observación y el razonamiento a reflexionar y deducir la estructura y el funcionamiento de la lengua objeto de estudio. Se concederá especial relieve a las actividades en grupo y a la toma de decisiones en conjunto para favorecer la cooperación y el intercambio de opiniones.
- **variada**, utilizando todos los medios al alcance: audiovisuales, audio-orales, material auténtico (revistas, periódicos, cómics, podcasts, etc.), con la ayuda también de los medios tecnológicos disponibles en la escuela (pantallas interactivas, Internet, CD-Roms, etc.)

- **activa** en la que el alumno se vea inmerso en su propia enseñanza/aprendizaje, formando parte activa de esta dicotomía, teniendo asimismo en cuenta las aptitudes de cada uno.
- **motivadora** que potencie la creatividad del alumno y que propicie una actitud positiva ante la lengua estudiada, fomentando en el alumno y la alumna una actitud curiosa, crítica e investigadora que, mediante la comunicación y el trabajo, sea la base de su formación y de la adquisición de los aprendizajes.
- que fomente en el alumnado el **autoaprendizaje** enseñándole a utilizar y elegir correctamente el material necesario para su progreso.

Se contemplarán también los temas transversales en el estudio de la cultura y civilización de la lengua meta, comparándolas y relacionándolas con la materna.

Acorde con las nuevas tendencias didácticas y lingüísticas nuestra metodología aglutina lo bueno que tienen cada uno de los enfoques metodológicos o de las distintas teorías existentes: estructuralista, comunicativa, constructiva.

Los lazos respecto a la ciudad y a la comarca también constituirán un aspecto a tener en cuenta en los contenidos y actividades de cada curso. Igualmente se procurará que conozcan el entorno social y la problemática de su país y de los países cuyo idioma se imparte.

El aprendizaje de una lengua incluye asimilar aspectos culturales de la misma, aspectos literarios, fiestas nacionales, costumbres, música o canciones tradicionales. Esto supone llevar a cabo una serie de actividades extraescolares paralelas con proyecciones de cine, exposiciones, conferencias, teatro, coro, etc., que pueden incluir también a un público que no sea exclusivamente alumno de la Escuela.

7. LAS DIRECTRICES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

EVALUACIÓN INICIAL

El artículo 4 del Decreto 63/2018, de 10 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Principado de Asturias determina lo siguiente en los puntos 8 y 9:

1. Durante el primer mes del curso académico, y siempre que la organización del centro y el número de plazas vacantes disponibles lo permitan, el profesorado podrá proponer al alumno o a la alumna de nuevo ingreso el cambio de curso y en su caso nivel, cuando considere que esta medida le facilitará la progresión de la competencia comunicativa teniendo en cuenta las distintas actividades de lengua.
2. Las Escuelas Oficiales de Idiomas deberán incluir en su Proyecto Educativo el procedimiento de cambio al que se hace referencia en el apartado anterior para garantizar la igualdad de oportunidades entre el alumnado, y harán público el correspondiente calendario antes del inicio de las actividades lectivas.

Consecuentemente, a continuación, se publica el protocolo acordado en la CCP y en el Claustro de 1 de octubre 2020.

Instrucciones para el Claustro

**PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DE CURSO Y/O NIVEL PARA EL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO CURSO 2020-2021**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 63/2018, de 10 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Principado de Asturias se hace público el procedimiento de cambio de curso y/o nivel para el **alumnado de nuevo ingreso** que tendrá lugar del 7 al 30 octubre del 2020. □

DESDE EL COMIENZO DE LAS CLASES HASTA EL 16¹ DE OCTUBRE

- a. El **profesorado** seleccionará a los candidatos y candidatas que necesiten cambiar de curso/nivel.
- b. A cada alumno y alumna se le facilitará un formulario que deberá **rellenar** con claridad y **devolver** a su profesor o profesora.

HASTA EL FINAL DEL PROCESO, 30 DE OCTUBRE, EL ALUMNADO CONTINUARÁ ASISTIENDO AL GRUPO EN EL QUE SE HA MATRICULADO.

ENTRE EL 19 Y 23 DE OCTUBRE

Se realizarán los cambios respetando los siguientes criterios:

- a. donde haya disponibilidad.
- b. cuando permute un alumno saliente por otro entrante.
- c. En los casos en los que haya más aspirantes que huecos, se utilizará el orden alfabético² con la letra de desempate marcada por la Consejería.

NOTIFICACIÓN AL ALUMNADO

La última semana de octubre

El profesorado devolverá los formularios donde se notificará la concesión o denegación del cambio.

FORMALIZACIÓN EL CAMBIO

Una vez aceptado el cambio concedido el alumnado deberá firmar el formulario³ y entregarlo en la secretaría del centro para poder **incorporarse a su nuevo grupo**.

Documentación que se debe presentar en secretaría:

- a. Impreso firmado por la Jefatura de Estudios del centro y por la persona interesada. (En caso de menor de edad, por su padre, madre, tutor o tutora)
- b. carnet de alumno o alumna del curso 2020-2021.

En la secretaría, se sellará el formulario indicando que se ha formalizado el cambio. El alumno o la alumna entregará la fotocopia sellada del formulario al docente receptor y se incorporará al nuevo grupo asignado.

TODOS LOS CAMBIOS DEBEN FORMALIZARSE ANTES DEL 30 DE OCTUBRE.

Procedimiento para que el profesorado proponga a los alumnos y las alumnas de nuevo ingreso que consideren se beneficiarán de un cambio de curso y, en su caso, nivel.
Instrucciones para el alumnado.

PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DE CURSO/NIVEL 2020-2021

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 63/2018, de 10 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Principado de Asturias se hace público el procedimiento de cambio de curso y/o nivel para el alumnado de nuevo ingreso que tendrá lugar del **7 al 30 de octubre del 2020**.

DESDE EL 7 HASTA EL 16 DE OCTUBRE

El profesorado realizará una evaluación inicial al alumnado de nuevo ingreso que lo desea (alumnado que cursa o ha estado matriculado en un EOOD) y propondrá cambios de curso/nivel cuando considere que es necesario de facilitar la progresión de la competencia comunicativa teniendo en cuenta las dotaciones y actividades de lengua.

DEL 19 AL 23 DE OCTUBRE

Se analizarán las peticiones de cambio siguiendo los siguientes criterios:

1. disponibilidad en el grupo solicitado
2. posible permuta entre dos alumnos/as
3. en caso de haber más personas interesadas en un grupo horario que plazas disponibles, se procederá a utilizar la letra de desempate de la Consejería de Educación.

DEL 26 AL 30 DE OCTUBRE

Alumnado que solicitará la comisión o derogación del cambio.

Todos los alumnos y las alumnas que hayan obtenido y aceptado el cambio propuesto por la Jefatura de Estudios deberán acudir a la Secretaría del centro **ANTES del 30 de octubre**, donde:

1. se sellará el formulario indicando que se ha formalizado el cambio.
2. se modificará el carnet del alumnado del Centro.

IMPORTANTE

Hasta el final del proceso, el 30 de octubre, todo el alumnado deberá asistir al grupo en el que se ha matriculado.

La incorporación al nuevo grupo se realizará después de formalizar el cambio en la Secretaría del Centro.

EOIGIJON.COM



CAMBIO DE CURSO Y/O NIVEL PARA EL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO CURSO 2020-2021

En cumplimiento del Decreto 63/2018, de 10 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Principado de Asturias, el/la docente _____ propone el siguiente cambio de nivel/curso por considerar que esta medida facilita al interesado o a la interesada la consecución de las destrezas comunicativas.

NOMBRE Y APELLIDOS									
TELÉFONO									
IDIOMA		ALEMÁN			FRANCÉS		INGLÉS		
NIVEL	NB A1	NB A2	NI 1.1	NI 1.2	NI 2.1	NI 2.2	NA C1	NA C1.2	
NIVEL/GRUPO Y HORA EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO/A									
PREFERENCIAS DE GRUPOS (VÉASE OFERTA HORARIA)		1ª PREFERENCIA		2ª PREFERENCIA		3ª PREFERENCIA			

CAMBIO DE CURSO/NIVEL	
ALUMNO/A _____	
CAMBIO NO POSIBLE. CAUSA: _____	
PROCEDE DEL GRUPO _____	CAMBIO CONCEDIDO AL GRUPO _____
Cada alumno o alumna debe entregar esta autorización al docente receptor.	

Gijón a _____ de octubre 2020.

El alumno o la alumna¹



Jefatura de estudios

Edo: _____

Edo: _____

¹En caso de ser menor de edad, este documento deberá ser firmado por el padre, la madre o el tutor o la tutora legal.

EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y se realizará de acuerdo con los objetivos, las competencias, los contenidos y criterios de evaluación recogidos en la programación de cada curso. Tendrá el carácter de síntesis valorativa del proceso evaluador e integrará la información recogida durante el proceso. Se basará en la observación y seguimiento del progreso del alumnado en clase, así como en el resultado de los distintos ejercicios, actividades, tareas y pruebas que se realicen dentro y fuera del aula.

Qué se evalúa

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, cada nivel dispone de una descripción exhaustiva de los objetivos a alcanzar por el alumnado, es decir, lo que el alumnado debe ser capaz de hacer en diversos ámbitos y actitudes. Las actividades de la lengua que se tendrán en cuenta son los siguientes:

- Comprensión de textos, orales y escritos
- Producción y coproducción de textos, orales y escritos
- Mediación

Además de los objetivos, también se tendrán en cuenta las competencias y contenidos, es decir, conocimientos, destrezas y actitudes- que cada alumno y alumna deberá adquirir para desarrollarlos. Estas competencias y contenidos se evaluarán aplicando los criterios de evaluación para cada una de las actividades de lengua.

Cómo se evalúa

Todas las actividades de lengua se valorarán sobre un máximo de 10 puntos, siendo 5 puntos la calificación mínima para superar cada una. Los porcentajes que se aplicarán en la calificación de cada destreza serán los siguientes:

- Nota media de las pruebas realizadas: 90%.
- Nota de clase: 10%.

Para ser evaluado positivamente el alumnado deberá:

- Asistir como mínimo al 65% de las clases impartidas.
- Participar de forma activa en el desarrollo de las actividades académicas.
- Realizar las tareas que el profesorado considere fundamentales para poder evaluar su progreso.
- Demostrar haber alcanzado el nivel de competencia comunicativa exigible de acuerdo con los objetivos marcados para ese curso.

El profesorado tendrá que recoger para su archivo al menos una prueba o documento de evaluación realizados por el alumnado en el aula en cada evaluación. Las pruebas prácticas versarán sobre todos los contenidos impartidos hasta el momento de la realización de las mismas; es decir, son acumulativas y no parciales.

En el apartado de producción y coproducción de textos orales, así como en la mediación oral, el profesorado podrá otorgar calificaciones atendiendo a las intervenciones del alumnado en clase (presentaciones orales, trabajo en parejas o en grupos, debates, etc.), y a las entrevistas que mantenga con ellos. Además, el profesorado podrá realizar las pruebas de uso de la lengua (gramática, vocabulario y fonética) que considere pertinentes ya que ayudarán al alumnado a asimilar una serie de contenidos lingüísticos que tendrá que utilizar activamente en la práctica de cada una de las actividades comunicativas.

La evaluación continua tiene un carácter formativo, pues permite medidas de refuerzo y mejora en cualquier momento del proceso. El análisis de los resultados del alumnado se utilizará como procedimiento para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Asimismo, el profesorado evaluará periódicamente el proceso de enseñanza y la propia práctica.

El profesorado desempeñará igualmente el papel de tutor de cada uno de sus grupos para orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje y para facilitar información relevante sobre la importancia que puede tener el dominio del idioma en el desarrollo personal, académico y profesional. El alumnado podrá solicitar cuantas orientaciones y aclaraciones considere precisas para la mejora del proceso de aprendizaje.

En el caso de que los contenidos no hayan sido asimilados en el primer cuatrimestre y, puesto que los objetivos y contenidos de una evaluación aglutinan los de la anterior, el alumnado podrá recuperarlos a lo largo de la última evaluación, ya que las tareas que deberá realizar irán progresivamente aumentando en dificultad y serán más globalizantes.

Resultados de la evaluación continua

Al finalizar cada una de las dos evaluaciones, el alumnado será informado personalmente de su progreso mediante una nota numérica. Para ello se utilizará una escala de 1 a 10 puntos sin decimales.

Los padres, las madres o quienes tengan la tutela de los alumnos y las alumnas menores de edad recibirán por escrito los resultados de ambas evaluaciones y del control de asistencia,

Esta información también estará a disposición de cada alumno o alumna (o de sus padres, madres o tutores legales en el caso de los menores de edad) mediante acceso restringido, en cumplimiento de la normativa referente a la privacidad de los datos personales, a través de la página web del centro.

EVALUACIÓN FINAL

En previsión de la publicación del Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Principado de Asturias, la evaluación del alumnado del Centro tendrá dos actuaciones: la evaluación continua (véase apartado anterior), y la evaluación final que se realizará al término del periodo lectivo del correspondiente curso.

La evaluación final tiene como objetivo reflexionar sobre el nivel de aprovechamiento del alumnado y su nivel de conocimientos. Así pues, tiene un carácter sumativo y final. La evaluación final permitirá conocer los siguientes datos:

- a) conocer y valorar el logro de los objetivos generales.
- b) comprobar el desarrollo de las competencias.
- c) evaluar el grado de competencia comunicativa.
- d) posibilitar la promoción al curso siguiente.

El alumnado que tras la evaluación final ordinaria tenga pendiente de superación alguna de las actividades de lengua, podrá ser evaluado con carácter extraordinario en el mes de septiembre con anterioridad al inicio de la actividad lectiva del siguiente año académico.

El alumnado que no haya conseguido la promoción en el proceso de evaluación será orientado por su profesor o profesora sobre el tipo de tareas que puede realizar para mejorar aquellas actividades lingüísticas en las no haya alcanzado los objetivos establecidos en la programación. En los primeros días del mes de septiembre habrá una evaluación extraordinaria, consistente en la realización de una prueba elaborada por el Departamento de aquellas actividades de lengua cuya calificación final en junio fuera inferior a 5 puntos.

No realizarán la prueba de producción y coproducción oral quienes no superen cualquiera de las otras actividades de lengua.

El alumnado que, una vez evaluado con carácter extraordinario, no obtenga calificación positiva en todas las actividades de lengua podrá repetir el curso sin perjuicio del límite establecido en la normativa vigente que dicta que en la modalidad presencial para superar los niveles Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 se “dispondrá de un número máximo de años equivalente al doble de los que se ordenen para el idioma y nivel correspondiente.”

A los efectos de calcular la nota final del curso, se conservarán las notas iguales o superiores a 5 puntos de junio. Para superar el curso en la evaluación extraordinaria de septiembre el alumno/a deberá superar todas las actividades de lengua con una nota igual o superior a 5 puntos.

ALUMNADO NO APTO Y PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN

Cabe resaltar que el alumnado que participe en las pruebas de Certificación y obtenga el certificado del nivel podrá matricularse para cursar el nivel siguiente, aunque no supere alguna de las actividades de lengua en la evaluación final del curso correspondiente siempre y cuando obtenga el certificado del nivel cursado o superior.

En estos casos se deberá reflejar, mediante diligencia en el acta de evaluación final del curso realizado, que el alumno o la alumna ha superado las actividades de lengua en la prueba de certificación de nivel, indicando fecha, lugar y norma de la convocatoria.

ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN

Las pruebas se elaborarán y evaluarán conforme a modelos que garanticen su validez, fiabilidad, viabilidad, equidad y transparencia, así como el derecho del alumnado a ser evaluado con objetividad y con plena efectividad. A título orientativo se incluyen a continuación las especificaciones de la última edición.

Las pruebas terminales específicas de certificación de los niveles básico, intermedio B1, intermedio B2 y avanzado C1, serán comunes para cada uno de los idiomas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas del Principado de Asturias y constarán de las siguientes actividades comunicativas:

- Compresión de textos, orales y escritos
- Producción y coproducción de textos, orales y escritos
- Mediación

Las personas aspirantes podrán realizar las distintas partes de que consta la prueba terminal específica de certificación, sin que sea precisa la previa realización o superación de alguna de ellas.

CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE CERTIFICACIÓN.

Cada una de las partes de que consta la prueba terminal específica de certificación se valorará utilizando una escala de 0 a 10 puntos, sin decimales, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superar cada parte.

La calificación final de las pruebas terminales específicas de certificación de los niveles básico, intermedio B1, intermedio B2 y avanzado C1 se expresará en los términos de “apto” y de “no apto”, otorgándose la calificación de “apto” a quienes hayan obtenido una puntuación de 5 o más en cada una de las partes de la prueba terminal específica de certificación.

Aquellas partes de la prueba terminal específica de certificación en las que se haya obtenido 5 puntos o más únicamente mantendrán su validez y serán computadas a quienes

concurran a la convocatoria extraordinaria, en su caso, de ese mismo año para la obtención del certificado del nivel del idioma correspondiente.

8. LAS DIRECTRICES GENERALES Y DECISIONES REFERIDAS A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

La diversidad es inherente al aprendizaje de idiomas. Los docentes deben saber qué enseñar, cuándo y cómo, tanto a nivel global como individual, teniendo en cuenta la diversidad que presenta el alumnado en cuanto a:

- Ritmo de aprendizaje
- Conocimientos previos
- Estrategias de aprendizaje
- Motivación
- Participación
- Expectativas
- Capacidades cognitivas

Es fundamental inculcar al personal docente la reflexión sobre una forma nueva del proceso de enseñanza-aprendizaje basado en la atención a la diversidad, partiendo de planteamientos metodológicos y organizativos según las necesidades y especiales dificultades de aprendizaje de algunos alumnos.

Entendemos la atención a la diversidad como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prever y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural, de altas capacidades o de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo. Esta visión de la atención a la diversidad debe estar presente en todos los niveles de planificación de la tarea educativa y ha de favorecer la cooperación entre profesorado, familias y entorno, elementos muy importantes para la optimización de los procesos de aprendizaje. Es necesario pues, buscar el intercambio bidireccional de información con las familias del alumnado menor de edad, para lograr su implicación en el proceso educativo de sus hijos y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación.

La atención a la diversidad en el aula y en el centro incluye medidas ordinarias, que son aquellas actuaciones dirigidas a prevenir o compensar dificultades leves mediante la adecuación del currículo ordinario, sin alterar ninguno de los elementos esenciales, con el fin de que la diversidad del alumnado alcance las capacidades establecidas en los objetivos generales del nivel. Entre ellas están las siguientes:

- Metodologías que favorezcan la participación de todo el alumnado.
- Fomento del aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje tutorado y atención individualizada
- Impulso de la participación del alumnado.
- Variedad en los tipos de actividades de aula: trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo...
- Desarrollo de estrategias que favorezcan la autonomía en el aprendizaje.
- Selección y utilización de materiales curriculares diversos.
- Diversidad de instrumentos y procedimientos de evaluación.
- Variedad en la oferta de actividades complementarias y extraescolares.

De acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, las pruebas destinadas al alumnado con discapacidad habrán de basarse en los principios de igualdad

de oportunidades, no discriminación, accesibilidad universal y compensación de desventajas tanto en el diseño, la administración y la evaluación para la obtención de los certificados. Los procedimientos de evaluación contendrán las medidas que resulten necesarias para su adaptación a las necesidades especiales de este alumnado

9. LAS DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES.

Las programaciones docentes se desarrollarán teniendo en cuenta lo señalado en este proyecto educativo, así como las características de cada idioma y del alumnado e incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

- Objetivos, contenidos y criterios de evaluación para cada curso.
- Secuenciación y distribución temporal de los contenidos en el curso correspondiente.
- La metodología didáctica que se va a aplicar, así como los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar.
- Los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como los criterios de evaluación y promoción que se van a aplicar en el proceso de aprendizaje del alumnado.

Debido a la situación de emergencia sanitaria, las programaciones contemplan tanto la atención directa como la indirecta que recibirá todo el alumnado.

10. NORMATIVA

- Resolución de 21 de enero de 2009 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establecen las características de los documentos de evaluación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
- Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas.
- Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.
- Decreto 63/2018, de 10 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Principado de Asturias.
- Resolución anual por la que se convocan las pruebas terminales específicas de certificación de los niveles básico, intermedio, avanzado y C1 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
- Circular por la que se dictan instrucciones para el curso escolar 2020-2021 para los centros docentes públicos Edición 10 de septiembre de 2020.
- Instrucciones para la organización y funcionamiento de las EEOOII. Año académico 2020-2021.
- Decreto 7/2019, de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias (11/02/19).

Este Proyecto Educativo fue revisado y evaluado por el Claustro el 1 de octubre 2020
y aprobado el 2 de octubre de 2020 por el Consejo Escolar de la EOI Gijón.